



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0507-16-EP**, presentada por Lola Patricia Guerrón Salcedo, en contra del auto de 5 de enero del 2016 y otros, dictados por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por indemnización de daños y perjuicios 858-2015, seguida por Mercedes Jhaneth Granda Carrión y Diógenes Napoleón Loaiza Berru, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 14 de marzo de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc